

RESOLUCIÓN N° 732.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO EN CONCEPTO DE TASAS DE SERVICIOS MUNICIPALES POR EL AÑO 2017, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, POR LOS INMUEBLES CON CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N° 27-4854-03, 27-4854-04, 27-4854-05, 27-4854-06, 27-4854-07, 27-4854-08, Y POR EL INMUEBLE CON PADRÓN 16.545”.

-1-

Asunción, 23 de octubre de 2017.

VISTO:

La Nota con Mesa de Entrada SENAVE N° 8227 de fecha 14 de setiembre del 2017, de la Dirección Financiera del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG); el Dictamen N° 1045/17 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota con Mesa de Entrada SENAVE N° 8227 de fecha 14 de setiembre del 2017, la Dirección Financiera del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) manifiesta, en la intención de traspaso de inmuebles al SENAVE, que no dispone de salgo para el pago del impuesto necesario para el fin, por lo que solicita apoyo presupuestario para proseguir con las gestiones necesarias.

Que, por Providencia N° 2079/2017, el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Finanzas informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto 910 – “Pago de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales”, en el Rubro 911, considerando Tipo de Presupuesto, Programa y Subprograma.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone:

Artículo 9°.- “Serán funciones del SENAVE: y) Administrar los recursos financieros y fondos constituidos por la presente ley, para el desarrollo de sus actividades”;

Artículo 13.- “Son funciones del Presidente: a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; b) actuar como ordenador de gastos; c) resolver la



Ing. Agr. Carmelo Peralta
Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 732.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO EN CONCEPTO DE TASAS DE SERVICIOS MUNICIPALES POR EL AÑO 2017, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, POR LOS INMUEBLES CON CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N° 27-4854-03, 27-4854-04, 27-4854-05, 27-4854-06, 27-4854-07, 27-4854-08, Y POR EL INMUEBLE CON PADRÓN 16.545”.

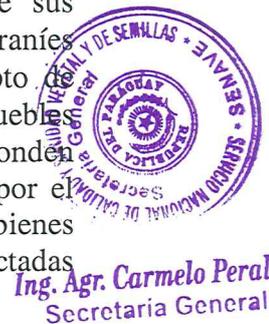
-2-

compra y venta de bienes inmuebles del patrimonio del SENAVE, sus locaciones o usos y construir derechos reales sobre los mismos:... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Artículo 39.- *“Transfiéranse al SENAVE los bienes muebles e inmuebles, presupuestos y créditos financieros, derechos y obligaciones, que correspondan, permanezcan o estén a cargo, a la fecha de promulgación de la presente Ley, a la Dirección de Defensa Vegetal, a la Dirección de Semillas y a la Oficina Fiscalizadora de Algodón y Tabaco, sin perjuicio de otros bienes que el Ministerio de Agricultura y Ganadería resuelva transferirle”.*

Que, por Decreto N° 8457/06 *“Por el cual se autoriza las transferencias de dominio simultánea y recíproca de inmuebles afectados a su patrimonio entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Universidad Nacional de Asunción”,* de fecha 03 de noviembre del 2006, se autoriza transferencia de dominios entre el MAG y la Universidad Nacional de Asunción (UNA), y en su Artículo 6° dispone: *“Una vez concluidas las transferencias recíprocas de inmuebles objeto del presente Decreto, el Ministerio de Agricultura y Ganadería conjuntamente con el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), adoptarán las medidas pertinentes a efectos de consensuar la figura jurídica a ser aplicado a las Fincas N° 1535 y 1844 fracciones 19, 20 y 21, en las que se asienta el Laboratorio del SENAVE, a los efectos de su regularización dominal”.*

Que, que por Providencia DGAJ N° 1274/17, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 1045/17, de la Dirección de Asesoría Jurídica, en el que dictamina que la Máxima Autoridad de la Institución, en ejercicio de sus atribuciones, tiene la facultad de autorizar el pago de Gs. 52.631.800 (Guaraníes cincuenta y dos millones seiscientos treinta y ún mil ochocientos), en concepto de tributos municipales año 2017, a efectos de concretar las transferencias de los inmuebles y así realizar la regularización dominal de los bienes patrimoniales que le corresponden al SENAVE, determinando que el SENAVE asume el pago de Gs. 9.456.640 por el MAG. Así también recomienda que una vez realizada la transferencia de los bienes citados, el SENAVE inicie los trámites pertinentes para que las instituciones afectadas



Ing. Agr. Carmelo Peralt
Secretaria General

RESOLUCIÓN N° 732.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO EN CONCEPTO DE TASAS DE SERVICIOS MUNICIPALES POR EL AÑO 2017, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, POR LOS INMUEBLES CON CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N° 27-4854-03, 27-4854-04, 27-4854-05, 27-4854-06, 27-4854-07, 27-4854-08, Y POR EL INMUEBLE CON PADRÓN 16.545”.

-3-

en dicha transferencia restituyan al SENAVE el monto que les correspondía abonar en concepto de impuesto municipal.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago de Gs. 52.637.800 (*Guaraníes cincuenta y dos millones seiscientos treinta y siete mil ochocientos*), en concepto de tasas de servicios municipales por el año 2017, a favor de la Municipalidad de San Lorenzo, correspondiente a los inmuebles con Cuenta Corriente Catastral N°s 27-4854-03, 27-4854-04, 27-4854-05, 27-4854-06, 27-4854-07, 27-4854-08, y por el inmueble con Padrón 16.545.

Artículo 2°.- ESTABLECER que el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) realice el pago de Gs. 9.456.640 (*Guaraníes nueve millones cuatrocientos cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta*), en concepto de pago de tasas de servicios municipales por el año 2017, por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a fin de agilizar la regularización dominial de los bienes inmuebles individualizados en el Artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3°.- DISPONER que una vez realizado el pago autorizado por el Artículo 1° de la presente resolución, la Dirección General de Administración y Finanzas deberá realizar los trámites que correspondan para reintegro del monto descrito en el Artículo 2° de la presente resolución.

Artículo 4°.- DISPONER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Ing. Agr. Carmelo Peralta
Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 732.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO EN CONCEPTO DE TASAS DE SERVICIOS MUNICIPALES POR EL AÑO 2017, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, POR LOS INMUEBLES CON CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N° 27-4854-03, 27-4854-04, 27-4854-05, 27-4854-06, 27-4854-07, 27-4854-08, Y POR EL INMUEBLE CON PADRÓN 16.545”.

-4-

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.:ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE

ES COPIA
ING. AGR. CARMELO PERALTA
SECRETARIO GENERAL



OC/ep/dr